

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra «José María Unanue, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 32.760.921 pesetas, intereses legales y costas en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Unico lote.-Edificio industrial, con su terreno y edificio anejo y accesorio, finca sita en el barrio de Aitz, jurisdicción de Zarauz, cuya descripción detallada es la siguiente: a) Nave industrial de figura rectangular con una superficie de 1.600 metros cuadrados (20 metros de anchura por 80 metros de largura); es de una sola planta, con un entrespacio en la parte sur destinado a oficina. Los cimientos son de hormigón armado, la estructura metálica de perfiles laminados normales, los forjados de ladrillo y viguetas con capa de compresión de tres centímetros. El suelo es de hormigón con baldosa hidráulica en las dependencias destinadas a oficinas. Los muros van enfoscados con mortero de cemento, tirolésa en la fachada principal y chapeo de piedra en dos paños de la misma; los demás muros van pintados a la cal. Las puertas y ventanas son de madera de cerrajería metálica. La cubierta de esta nave va sobre armadura metálica a dos aguas, con planchas y placas de uralita y en toda la longitud de la nave en las vertientes norte llevá lucernarios formados por planchas translúcidas. Linda: Por sus lados norte, sur y oeste, con su terreno accesorio y en parte de este último viento con el edificio anejo para carga y descarga, y este, con el resto de la nave o edificación principal de donde se segrega. b) Edificio anejo para carga y descarga de mercancías. Está emplazado en la fachada oeste de la nave industrial, teniendo una superficie de 81 metros cuadrados; su construcción está realizada con muros de hormigón ciclopeo hasta la rasante de la nave industrial; los cierres de ladrillo de media asta, reseada por ambas caras, pies derechos de hormigón armado y cubierta de estructura de madera y fibrocemento; el suelo de hormigón en masa pasado el rodillo; los paramentos verticales pintados a la cal y puertas de madera. Linda este edificio por norte, sur y oeste, con resto del terreno de esta finca, y por este, con la fachada oeste de lanave industrial letra a) c) Terreno libre que, después de segregación tiene una superficie de 2.694 metros 16 decímetros cuadrados, situado al norte, sur y oeste de los edificios. Todo como una sola finca, tiene una superficie de 4.375 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de Urraca y Echecho, y en parte pertenecido del caserío «Errota-Berrieta», propiedad de Nicasio

Muguruza; sur, regata Olaerreta y parcela segregada; este, resto matriz y parcela segregada, y oeste, con camino público a Urteta y en parte pertenecido matriz del caserío «Errota-Berrieta», propiedad de dicho señor Muguruza. Inscrito al tomo 830 del archivo, folio 239 vuelto, libro 141 de Zarauz, finca número 7.437, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 70.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un lote y por el precio de 70.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico de valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, de regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Azpeitia a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-318-D (4743).

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 15/1984-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz,

contra la finca especialmente hipotecada por doña Nieves Soldevilla Bartrina, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser pedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Montmeló, con frente a la calle Vilardebo, señalada con el número 58, por donde tiene su acceso. Está integrada de 74 metros 13 decímetros cuadrados, destinada a garaje y bodega, teniendo su acceso desde la calle Vilardebo, mediante rampa. Planta baja, con una superficie edificada de 122 metros cuadrados, integrada por recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despacho y baño, y planta piso, con una superficie edificada de 116 metros cuadrados, integrada por cinco habitaciones dormitorio y dos baños; comunicándose todas dichas plantas por medio de una escalera interior. Y en su conjunto linda: Al noroeste, con línea de 32 metros 80 decímetros cuadrados, con la avenida Vilardebo, por donde tiene su acceso; al noroeste, en línea de 15 metros, con la calle Prat de la Riba; al suroeste, con línea de 29 metros 79 decímetros, con resto de la mayor finca de la que procede y se segregó; al suroeste, con finca de Ramón Mercader. Inscrita. Pendiente en cuanto a la obra nueva, si bien la porción de terreno sobre la cual se ha edificado se halla inscrita a nombre de los señores Vila y Soldevilla, en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 557, libro 13 de Montmeló, folio 156, finca número 1.210, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-465-A (3382).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.247/1983, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Leganés (Madrid). Finca de los Frailes, bloque A-1. Número 10. Piso vivienda segundo A, situado en la planta segunda sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, pasillo de acceso y vivienda B de esta planta; por la derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces, sobre cubierta del portal; por la izquierda, vuelo sobre aceras y zonas verdes, y por el fondo, cubierta de parcela A-A o garaje destinado a zonas verdes. Le corresponde como anejo, e inseparable, el cuarto trastero señalado con el número 9 situado en la planta de semisótano del edificio. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble y gastos de 4.689 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.530, libro 737, folio 99, finca número 55.936, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo; a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.893.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—650-C (3332).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 382/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Disaz, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 19 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.554.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Madrid, calle Las Naves, parcela 1, bloque 18. Vivienda señalada con la letra D de la primera planta alta. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 34 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—652-C (3334).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.339 de 1984 L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra «Asociación de Técnicos en Inmuebles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Fuenlabrada (Madrid), Promoción Lorea 2, polígono 5, bloque 16.

Número 37. Vivienda noveno, letra B, situada en planta novena. Linda: Al frente,rellano de su planta con la caja de escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de su misma planta; por la izquierda, entrando, con el bloque número 15, y por el fondo, con una zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie de 63 metros 33 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 3.288, libro 284, folio 229, finca 22.633, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 19 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.330.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—653-C (3335).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 881 de 1984, por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Blanco Ozaeta y doña Inés Rodríguez Tierno, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 340.800 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Móstoles (Madrid), calle Santander, 3. Piso quinto, puerta 4, del bloque II de urbanización. Superficie construida aproximada de 68 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseó y terraza. Linda: Frente o norte, piso 3 de la planta y hueco de escalera; derecha, entrando, oeste, rellano y hueco de escalera y piso 1 de la planta; izquierda, este, y fondo, sur, resto de finca matriz. Cuota: 3,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad actual de Móstoles, tomo 1.759, libro 139 de Móstoles, folio 73, finca 14.018, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—651-C (3333).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205-B de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra «Industrial Electrónica, Sociedad Anónima», por el señor Gala Escribano, sobre reclamación de 27.311.626 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado los días 17 de febrero, 17 de marzo y 17 abril de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 33.886.176 pesetas en primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos, a excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a cargas, y títulos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—Caso de haber cargas anteriores al crédito del actor, las mismas quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción, y subrogándose en ellas el adjudicatario.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno edificable, situada en término de Móstoles; al sitio conocido por «Pedazo de los Pocillos» o «Santa Bárbara», que se la conoce en el plano general de parcelación con el número 30.

Tiene una superficie de 4.274 metros 48 decímetros cuadrados, con fachada al camino de Arroyo Molinos y la calle B, procedente esta última de la parcelación efectuada, siendo sus linderos los siguientes: Por su frente, en orientación aproximada al poniente, en línea recta de 43 metros 12 centímetros, con el camino de Arroyo Molinos; por la derecha, entrando, en línea recta, de medianería de 100 metros 60 centímetros, con la parcela número 31, procedente de la misma finca que la que aquí se describe; por la izquierda, en línea recta, de medianería de 98 metros 16 centímetros, por la parcela número 29, y por el fondo, en línea recta, de fachada de 43 metros, con la calle B, trazada en la misma finca de donde ésta proceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 145, folio 137, inscripción segunda, finca número 10.599.

Inscripción tercera. Obra nueva.—En la parcela de terreno anteriormente descrita se ha construido lo siguiente: Edificio industrial, de reciente construcción, en Móstoles, en la avenida de la Cámara de Industria, número 28, polígono industrial número 1, asentado en la parcela número 30, que en una segunda ordenación se denomina F-4, y consta: De semisótano, destinado a laboratorio, comedor, impregnación de bobinados, calefacción, servicios y vestuarios; y de planta baja: a) A cota cero, destinada a nave, añadida a secciones

de almacén general, bobinados, matricería, chapa, soldadura y montajes; B, y a cota superior a cero sobre la planta de semisótano, destinada a «hall» de entrada, recepción y sala de visitas, dirección, oficinas técnicas y administrativo y servicios. Se halla dotado de los servicios de agua fría y caliente, desagües y electricidad, habiéndose empleado en su construcción y en los elementos de servicios materiales de primera calidad. Su estructura es de hierro y tanto ésta como la cimentación está dimensionada para alear dos plantas más sobre la actual. El solar ocupa una superficie de 4.274,48 metros cuadrados, de los que se hallan edificados, en planta de semisótano, 379 metros cuadrados; en planta baja, a cota cero, destinada, a 9.280 metros cuadrados, y a cota superior a cero, sobre la planta de semisótano, 369 metros cuadrados, y en muros del edificio, 46 metros cuadrados, siendo la superficie total edificable de 4.679 metros cuadrados, estando el resto de 2.569,48 metros cuadrados, de la superficie del solar no edificable destinada respecto a 1.394 metros cuadrados, a zona ajardinada, muro a valla de cerramiento exterior y aparcamiento; y en cuanto a 1.175 metros y 48 decímetros cuadrados, a reserva de futura ampliación. Linda: Al frente, antes fondo, en línea recta de 43 metros, con la avenida de la Cámara de Industria, antes calle B, trazada en la misma finca de donde procede ésta; por la derecha, entrando, antes izquierda, con la parcela número 29, finca de «López Gallego, Sociedad Limitada»; por su izquierda, antes derecha, en línea de 100 metros 70 centímetros, con la parcela número 31, actualmente finca de Núcleos Magnéticos Ibarra», y fondo, antes frente, en línea de 43 metros 12 centímetros, con el antiguo camino de Arroyo-Molino. En los gastos y elementos comunes del polígono industrial tiene asignado dicho terreno una participación de tres enteros 930 milésimas por 100.

Dado el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—127-3 (2041).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y con el número 1.388-A/1985, se tramita expediente sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Fortis, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Hermanos García Noblejas, número 27, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en el que por resolución de esta fecha se ha accedido a tener por solicitada dicha declaración, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Jesús Spinola Vívar, don Martín Martín Martín, ambos vecinos de esta capital, y al señor representante legal de la entidad acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de enero de 1986.—El Secretario.—411-C (2384).

VIC

Padeció error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Vic, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1986, páginas 950 y 951, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas 7 y 8, donde dice: «... contra "Retex, Sociedad Anónima"», debe decir: «... contra "Faretex, Sociedad Anónima"».

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Máuriz Cánovas, José, hijo de Alfredo y de Manuela, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la urbanización «Heliomar», bloque 2-6.º K, Churriana (Málaga), comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el expediente judicial número 107/1985, que al mismo se le instruye por presunta falta grave de «No incorporación a filas».

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, José Montes Miranda.—2.090 (86528).

★

José Calero Villarejo, hijo de Alfonso y de Ana, natural de Córdoba, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 30.020.611, nacido el 5 de julio de 1943, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pasaje del Reloj, número 3, 3.º, procesado en causa número 208/1985, por el presunto delito de abandono de residencia, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Teniente Coronel Auditor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la plaza de España, sin número, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 20 de noviembre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, José Montes Miranda.—2.091 (86529).

★

Francisco Franco Vigar, con documento nacional de identidad número 7.003.084, hijo de Benito y María, natural de Francia, nacido el día 19 de agosto de 1964, de estado civil soltero, de 1,73 metros de estatura, procesado por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—2.032 (83380).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar. Habiéndose

acordado por la autoridad judicial expediente de indulto favorable a su concesión, relativo a la C. O. 110/1979, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), Jorge Salom Rodríguez, al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-2.053 (84641).

José Antonio Sabino García, hijo de José y Pilar, natural de Cádiz, estado soltero, domiciliado últimamente en IV Tercio de la Legión, Ronda (Málaga), procesado por presunto delito de desertión calificada, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José Montes Miranda, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar, con sede en el edificio de Capitanía General de Sevilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa 148/1985.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 25 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado, José Montes Miranda.-2.068 (84656).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento especial de Ley Orgánica 10/80, número 14 del año 1985, sobre delito quebrantamiento de condena, se cita y llama al acusado Ramón Ax Petrovich, hijo de José y María, vendedor ambulante, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero, de cuarenta y nueve años de edad, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca esta requisitoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Huelva, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar según la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial a que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su captura e ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.013 (83361).

Don Juan Francisco Ruiz Rico, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Diego Lázaro Méndez, documento nacional de identidad número 27.252.401, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ninguna, natural de Almería y vecino de Almería, cuyo último domicilio fue en avenida Estación, 3, hijo de Diego y de María, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido de que de no verificarlo será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, prisión que ha sido decretada con esta fecha.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas número 813/1985, que se sigue en este Juzgado sobre delito relativo a la prostitución.

Dado en Baza a 7 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción, Juan Francisco Ruiz Rico.-El Secretario.-2.012 (83360).

Romilio Salvador Méndez Bautista, de treinta y seis años de edad, hijo de Romilio y de María, de estado civil soltero, de profesión consultor financiero, natural de Santo Domingo (República Dominicana), y con último domicilio conocido en Madrid, calle Francisco Rojas, número 9, 1.º; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Palencia en término de diez días, por tenerlo así acordado en sumario número 49 de 1985 a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a 9 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.985 (81843).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Juan Gómez Urbano, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 931, de Almería.

Hace saber: Que en virtud del Decreto número OM.4203049 de fecha 7 de noviembre de 1985 de la autoridad judicial de la Segunda Región Militar-Sur, se acuerda la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 5.357, de fecha 28 de abril de 1972, relativo al R/71, Salvador López González.

Almería, 18 de noviembre de 1985.-El Comandante Juez.-2.080 (86518).

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 14 de septiembre de 1984 publicada en el «Diario Oficial de Marina» número 222, de fecha 25 de septiembre de 1984, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de octubre de 1984, por la que se interesaba la presentación, busca y captura del procesado en la causa número 24/1984 de la jurisdicción de esta Zona Marítima del Mediterráneo, Marinero de la Armada Juan Morell Cifré, por presunto delito de desertión militar, al haber sido detenido dicho individuo por miembros de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona el 17 de octubre de 1985 e ingresado en prisión.

Cartagena, 7 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.-2.036 (83384).

Don Alfredo Fernández Benito, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», existente contra Ignacio Gómez Muñoz, hijo de Felipe y de Sagrario, natural de Cáceres, profesión camarero, con documento nacional de identidad número 36.120, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alfaro, número 23, primero, B, procesado en el sumario ordinario número 49/80, que le sigue este Juzgado Togado, por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 2 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado.-2.026 (83374).

Por providencia de esta misma fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que se tenía interesada del procesado en la causa número 119/1984, por presunto delito de desertión, Juan del Fresno Robles, hijo de José y de Juana, natural de Estrasburgo (Francia), de estado civil soltero, de profesión ajustador, nacido el 25 de mayo de 1964, toda vez que el citado individuo ha efectuado su presentación voluntaria y se encuentra a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 30 de octubre de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-2.066 (84654).

Don Jesús Pássolas Morales, Juez Togado en funciones del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la V Región Militar.

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 2.136 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 11 de noviembre de 1983, y relativo a Jesús Barrull Manzano, por un presunto delito de desertión, dado que el citado procesado ha sido detenido por Fuerzas de la Policía Nacional de Madrid.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1985.-El Juez Togado Militar en funciones.-2.070 (84658).

EDICTOS

Juzgados militares

Cándido Gutiérrez Menéndez, con documento nacional de identidad número 32.637.785, hijo de José y de Florentina, nacido en Lugo el 9 de julio de 1963, ex-Marinero de la Armada, que prestó el Servicio Militar en la Base Naval de Rota, de profesión Pastelero y Mecánico, habiendo sido su último domicilio conocido en Ferrol, el Bosque-Serantes, número 16, 1.º, corregido a resultados del Procedimiento Previo número 165/1984 de la jurisdicción de la zona marítima del Estrecho y actualmente en paradero desconocido, deberá comparecer en el término de treinta días, o comunicar por escrito su actual residencia, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juez Instructor del citado procedimiento, Alférez de Navío don Antonio Torres Bustelo, en el Juzgado sito en la Base Naval de Rota, para ser notificado de la resolución recaída en las mentadas actuaciones judiciales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las autoridades civiles y militares o a cualquier otra persona que tenga conocimiento del paradero de dicho individuo, lo comunique a este Juzgado de Instrucción, sito en la Base Naval de Rota, a fin de continuar las actuaciones conforme a lo prescrito por la Ley.

Dado en la Base Naval de Rota a 2 de diciembre de 1985.-El Alférez de Navío Juez Instructor, Antonio Torres Bustelo.-2.142 (90020).